



Las interpretaciones que a veces se utilizan en algunos sectores para intentar justificar unos hechos desafortunados resultan, al menos, de una gran incultura o de mala educación. Algunos piensan que la libertad da derecho a hacer lo que les apetezca, sin reflexionar sobre sus consecuencias; se utilizan expresiones zafias tanto de palabras como de comportamientos. El hombre no es más libre cuando se deja llevar por sus pasiones: romper escaparates, volcar coches, gritos insultantes, herir o molestar a otras personas, etc. Esto es más bien propio de personas que ignoran su dignidad, se rebajan perdiendo el dominio de sí mismas y demostrando una inmadurez clamorosa, y no reconocen, ni siquiera, las sentencias que dictan los Tribunales de Justicia contra ellas. No hay afirmación más absurda que la que dice que el hombre, por ser naturalmente libre, debe vivir desligado de toda ley. ¡Menudo peligro!

Tampoco goza de verdadera libertad el hombre que alardea de dejarse llevar de su autonomía. ¡Falsa concepción es esa!

Y la libertad es otra cosa. **La libertad es la capacidad del hombre de decidir por sí mismo; es propia del ser inteligente y tiene por objeto y fin el BIEN.** La posibilidad de elegir el mal es un defecto de la voluntad humana que acepta como bueno lo que de suyo es un mal. La verdadera libertad consiste, pues, en la elección del bien. Me parece muy oportuno citar las palabras de Jesucristo al respecto: “la Verdad os hará libres”. Se conjugan muy acertadamente, la Verdad y el Bien.

Según recoge la Constitución Española, la libertad de expresión es un derecho fundamental del ser humano que garantiza la posibilidad de reflejar por escrito o verbalmente una opinión o pensamiento sobre un asunto o persona. Y sigue diciendo que, como cualquier derecho tiene su límite; por tanto, debe ejercitarse con responsabilidad y conlleva ciertas obligaciones. No se trata de un derecho absoluto: su límite aparece cuando se vulneran los derechos de otras personas.

Así, el uso de ciertas palabras o símbolos pueden atentar contra los derechos de otros al honor o la integridad, también recogidos por la Constitución. Existen otros casos en los que el derecho de libertad de expresión es nulo, como son los

comentarios que suponen incitación al odio, apología de la violencia, injurias, calumnias... Pues en modo alguno la Constitución ampara el “derecho al insulto”. En estos momentos la libertad de expresión deja de ser un derecho y puede pasar a ser una falta o un delito que se puede presentar ante la justicia. Será el juez el que decida si constituye una infracción, y en caso afirmativo, podrá dictar sentencia sobre ello.

Entonces ¿el hombre es libre? **La Doctrina de la Iglesia enseña que la razón natural puede probar con certeza la existencia de la libertad del hombre.** En esa demostración suelen darse tres argumentos:

El primero es de orden psicológico: está basado en el testimonio de la conciencia. La historia refuerza ese testimonio, atribuyendo a los hombres la responsabilidad de sus actos y, por consiguiente, castigando o premiando a los que hacen el mal o el bien.

Otro argumento está basado en el orden moral. Si el hombre no fuera libre, no tendrían sentido los mandatos y las prohibiciones morales, los premios y los castigos, ya que sin libertad no sería responsable.

Y en tercer lugar se aduce un argumento de orden metafísico. Aunque el objeto al que tiende de modo propio la voluntad humana es el bien, los bienes que se le presentan son ambivalentes (bien-mal) y el hombre puede aceptarlos o rechazarlos: los quiere de modo libre. Así pues, el hombre posee la capacidad de decidir por sí mismo, aunque tiene que aprender a distinguir el mal y el bien.

Puedes ver el artículo directamente en Forumlibertas.com